

# Declaración de activos en el exterior a enero 1 de 2025 ¡Lo que debes tener en cuenta para su presentación!

## ¡GEDESPRO TE EXPLICA!

1

### ¿Quiénes deben presentar la declaración?

- Personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes fiscales en Colombia, al cierre de 2024.
- Personas jurídicas nacionales contribuyentes de renta del régimen ordinario o especial, y las contribuyentes del régimen simple, al cierre de 2024.

2

### ¿Cuál es el monto para presentar la declaración?

La declaración se presenta si los activos poseídos en el exterior a enero 1 de 2025 tienen un valor fiscal superior a 2.000 UVT.



Instagram  
@GEDESPRO



Página oficial  
WWW.GEDESPRO.COM.CO

+57 310 8007119





## ¡GEDESPRO TE EXPLICA!

3

**¿Cómo y en qué formulario se debe presentar?**

Se presentará virtualmente en el formulario 160.



4

**¿Cuál es el plazo para presentar la declaración y quién debe firmarla?**

El plazo vencerá entre el 9 de abril y el 24 de octubre de 2025, dependiendo del tipo de declarante, y solo requiere la firma del declarante.



Instagram  
@GEDESPRO



Página oficial  
[WWW.GEDESPRO.COM.CO](http://WWW.GEDESPRO.COM.CO)

+57 310 8007119